



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO  
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:  
Año, 90 pesetas. fuera de  
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial  
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,  
2,50 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.

Año 1955

Miércoles 16 de febrero

Número 38

### Diputación Provincial

No habiéndose presentado ninguna proposición a la subasta para la enajenación de dos coches usados marcas «Peugeot» y «Udson», cuyo anuncio se publicó en el B. O. de la provincia del día 13 de diciembre de 1954, el Ilmo. Sr. Presidente, por Decreto de fecha 22 de enero del año actual, y de conformidad con lo informado por la Comisión de Gobierno, resolvió anunciar nueva subasta, en la tasación de 30.000 y 35.000 pesetas respectivamente y con sujeción al pliego de condiciones que rigió para la anterior, admitiéndose proposiciones hasta el día 10 de marzo próximo.

Burgos, 11 de febrero de 1955.  
—El Secretario General, Jesús Martínez González.—V.º B.º—El Presidente, Manuel Fernández Villa.

### SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Jefatura Provincial de Burgos

Venta de centeno, mediante subasta, en Albacete

En la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo de Albacete, se sacan a pública subasta 562.890 kilos de centeno, procedentes de campañas anteriores, que existen en los almacenes de dicha provincia, los cuales se detallan en el anuncio que se halla de manifiesto en esta Jefatura Provincial.

Las solicitudes deberán dirigirse, por escrito, directamente a la Jefatura del Servicio Nacional del Trigo de Albacete, antes de finalizar el 19 de los corrientes, en la cual se hallan expuestas al público las condiciones de dicha subasta, a la que podrán concurrir los fabricantes, ganaderos y demás interesados que lo deseen.

Burgos, 9 de febrero de 1955.—  
El Jefe Provincial, E. Peña.

### Delegación de Hacienda

Anuncio de subasta

Tendrá lugar el día 10 del próximo mes de marzo, a las once de la mañana, la venta en pública subasta de varios lotes de productos intervenidos. El detalle de la misma puede verse en el tablón de anuncios de esta Delegación de Hacienda.

El Delegado de Hacienda, Basildes Marcos Gracia.

### Providencias Judiciales

Burgos

D. Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno de esta ciudad de Burgos,

Hago saber: Que el proceso de cognición número 170 del pasado año 1954, seguido en éste de mi cargo y promovido por el Procurador don José Ramón Echevarrieta, a nombre de D.ª Trinidad Castilla González, contra D. Luis Moral

Tajadura, en reclamación de 2.181 pesetas, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados al demandado, que a continuación se detallan:

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», Lexicón 80, número 297261, en estado nueva, tasada en 4.000 pesetas.

Un despacho compuesto de un sillón, una mesa, un armario y cuatro sillas, imitación nogal, en buen estado, repujado y color negro, en 3.000.

Total, 7.000.

Referidos muebles se hallan depositados en el domicilio del demandado, calle Merced, número 1, piso 3.º

Se hace saber a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación dada, y que para tomar parte en la misma precisan acompañar juntamente con el documento que justifique su identidad el 10 por 100 de aquéllas.

Se señala para la celebración de la subasta el día 24 del actual a las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que conste, a efectos oportunos, expido el presente en Burgos a 8 de febrero de 1955.—El Juez Municipal, Manuel Mateos Santamaría.—El Secretario, Antonio Fournier.

D. Angel Falcón García, Magistrado, Juez de Instrucción número 2 de Burgos y su partido,

Por la presente requisitoria, y

como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Luis Hernández Jiménez, de 27 años, hijo de Bienvenido y Antonia, nacido el día 21 de junio de 1927, soltero, gitano, natural de Hortiguéla (Burgos), ignorándose su actual paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para notificarle el auto de prisión y ser reducido a ésta, en la causa que, con el número 236 de 1951 instruyo por el delito de hurto, bajo apercibimiento de que, de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Prisión de este partido.

Dado en la Ciudad de Burgos, a 31 de enero de 1955.—El Juez de Instrucción, Angel Falcón García.—El Secretario Judicial, José Javier Pérez Bulto.

#### Cédula de citación

El señor Juez de Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido, en proveído de hoy, dictado en su mario número 42-51, por hurto, ha acordado se cite a los denunciados Manuel Leganés Rupérez, Pedro San Antolín Expósito, José González Peñalba y Simona Rupérez Castriello, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, a fin de que, en el término de diez días a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado al objeto de ser oídos en dicho sumario, apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que les sirva de citación, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido

la presente en Burgos, a once de febrero de 1955.—El Secretario Judicial, José Javier Pérez Bulto.

#### Briviesca

Don Alberto de Amunategui y Pavía, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 56 de 1954, se sigue juicio de prevención de abintestato y su correspondiente declaración de herederos, de la que fué vecina de esta ciudad Eleuteria San Juan Espinosa, que nació en esta localidad el día 18 de abril de 1870, hija de Manuel e Ildefonsa, viuda y domiciliada en la calle del General Mola, número 30, la cual falleció en esta ciudad el día 13 de noviembre último, sin disposición testamentaria válida y sin que, por ahora hubiera comparecido persona alguna reclamando sus bienes, por lo que se llama y cita por segunda vez a la persona o personas que se crean con derecho a la herencia de dicha causante para que, en término de veinte días, comparezcan en este Juzgado a reclamarla, aportando los documentos en que funden su derecho, bajo apercibimiento de parales los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Briviesca, a 9 de febrero de 1955.—El Juez de Primera Instancia, Alberto de Amunategui y Pavía.

## ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO DE FOMENTO DE LA PRODUCCION DE FIBRAS TEXTILES

### SERVICIO DEL LINO

#### Multiplicación de semilla de lino

En cumplimiento de lo dispuesto por la O. M. de 24 de marzo de 1952 (B. O. del Estado de 21-4-52) del Ministerio de Agricultura, sobre multiplicación y circulación de la semilla de lino para siembra, así

como la delimitación de zonas específicamente reservadas para la obtención de semilla de lino, se hace público lo siguiente:

A) Se establece la zona que a continuación se delimita, en la que se cultivará el lino para la multiplicación de semillas, de acuerdo con las normas que fija la O. M. de Agricultura de 24 de mayo de 1954 para la campaña 1953-54.

Zona de la provincia de Burgos (Entidad colaboradora FITENA, S. A.)

Los términos municipales de la provincia de Burgos que se indican a continuación:

Pampliega, Celada del Camino, Villavieja de Muñón, Estépar, Cobia, Frandovínez, Burgos, Monasterio de Rodilla, Santa María del Invierno, Santa Olalla de Bureba, Quintanavides, Prádanos de Bureba, Reinoso, Briviesca, Salinillas de Bureba, Cameno, Los Barrios de Bureba, La Parte de Bureba, Navas de Bureba, Solduengo de Bureba, Cubo de Bureba, Cascajares de Bureba, Miraveche, Santa María Ribaredonda, Pancorvo, Villanueva de Teba, Altable, Valluércanes, Encio, Ameyugo, Bugedo, Orón, Santa Gadea del Cid, Bozoo y Miranda de Ebro. El término municipal de Foncea, en la provincia de Logroño.

B) Dentro de dicha zona solamente podrán cultivar lino las personas naturales o jurídicas que suscriban contrato especial con la Entidad colaboradora FITENA, considerándose clandestinos los demás cultivadores de esta planta textil, previniéndoles que serán destruidas las plantas de lino que se encuentren en sus parcelas.

C) A los cultivadores autorizados, según apartado anterior, se les facilitarán las semillas adecuadas por la Entidad Colaboradora de este Servicio de Lino. Asimismo, el Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles, a propuesta de dicho Servicio, concederá primas de multiplicación.

D) El Servicio del Lino queda

autorizado para modificar justificadamente la amplitud de tal zona en la presente campaña, si así lo considerase conveniente, para evitar interferencias en cultivos de lino no dedicados a la finalidad prevista en esta Orden Ministerial.

León, 10 de febrero de 1955.—  
P. El Ingeniero Director del Servicio del Lino (ilegible).

### Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo

Por D. Miguel González Puente, mayor de edad, labrador y vecino de Estépar, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso administrativo, sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de su vecindad, fecha 19 de octubre de 1953, por el que se requirió al recurrente para que se abstudiese de cultivar ciertos fincas.

En cumplimiento de lo que dispone el Texto Refundido de la Ley de lo Contencioso administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 9 de febrero de 1955.—  
Joaquín Gardé.

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

—:—

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de enero último, aprobó el proyecto de parcelación de la finca denominada «Bella Vista», en término de Fuente Nueva, de esta ciudad, comprendida entre las faldas del Cerro de San Miguel, la calle de San Francisco y la carretera de Santander.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales de 14 de julio de 1924, el expediente de su razón se halla a disposición de cuantos quieran exa-

minarle en la Sección de Fomento de la Secretaría General de este Ayuntamiento, por término de un mes, durante cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones escritas y documentos justificativos de las mismas se presenten sobre cualquiera de sus extremos.

Burgos, 11 de febrero de 1955.—  
El Alcalde, Florentino Díaz Reig.

Extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión ordinaria celebrada el día 14 de enero de 1955.

Preside el Ilmo. Sr. Alcalde, don Florentino R. Díaz Reig, asistiendo D. José Martínez Nales y D. Ignacio Carbonell, Tenientes de Alcalde; D. Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario de la Excmo. Corporación, y D. Jesús Aranda Navarro, Interventor de Fondos.

Se abrió la sesión a las dieciocho horas y treinta minutos, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 7 de los corrientes.

#### DICTAMENES

*Personal.*

2. Se facultó a la Alcaldía Presidencia para que en el presente año y sucesivos distribuya entre el personal interesado el premio de cobranza por la liquidación de la tasa de rodaje por vías provinciales de bicicletas, importando dicho premio 5.768'10 pesetas.

3. Asimismo se le facultó para que pueda organizar los trabajos extraordinarios del Padrón de Habitantes de 1954, y de años venideros como estime pertinente.

4. Se aprobó la liquidación por los accidentes de trabajo del personal de Ayuntamiento y reconocimientos practicados por los Médicos, durante el segundo semestre de 1954, que asciende a 1.905 pesetas.

Se acordó retribuir los trabajos extraordinarios del personal de Intervención y Depositaria, señalando el módulo para el devengo y la par-

tida del presupuesto con que se harán efectivos los del pasado año.

*Cuentas*

Se aprobaron diversas presentadas por la Comisión de Servicio

*Fuera de convocatoria*

La Comisión quedó enterada de los siguientes documentos:

Relación Instancias y Boletines, partes de los Establecimientos benéficos de San Juan y de los trabajos de los servicios municipales, desde la última sesión.

Saluda del Secretario de S. E. el Jefe del Estado, agradeciendo la felicitación de Pascuas, enviada por el Excmo. Ayuntamiento.

Carta del Ingeniero de Caminos, D. José Luis Mendoza Gimeno, dando las gracias por el agradecimiento que le cursó la Corporación Municipal por sus facilidades en la resolución del asunto de las obras de ampliación del abastecimiento de aguas a la ciudad.

Se acordó que representaciones del Ayuntamiento acudan al Congreso Iberoamericano y Filipino de Municipios y al Curso de Orientación sobre Técnica de Circulación Vial que se celebrarán en Madrid y Granada el primero y en la capital de España, el segundo, en el año en curso.

Se levantó la sesión, a las dieciocho horas y cincuenta y cinco minutos.

Burgos, 14 de enero de 1955.—  
El Secretario, Manuel de Benavides y de la Pola.—V.º B.º—El Alcalde, Fernando Dancausa.

#### Alcaldía de Valdezate

Confeccionado el apéndice o rectificación del padrón de habitantes, con efectos de 31 de diciembre último, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que crean justas, pues transcurridos que sean no se admitirá ninguna.

Valdezate, 2 de febrero de 1955.  
El Alcalde, Agustín de la Serna.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Rioseras, Carrias, Merindad de Valdivielso, Barrio de San Felices, Sotresgudo, Quintanavides, Junta de Traslaloma, Santa Olalla de Buteba, Amaya, Cascajares de Bureba y Busto de Bureba.

#### Alcaldía de Fresno de Río Tirón

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año de 1955, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 655 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones crean convenientes ante la Delegación de Hacienda, por conducto de este Ayuntamiento, por las personas y entidades comprendidas en el artículo 656 y por las causas enumeradas en el artículo 657 de la mencionada Ley, en armonía con lo establecido en el artículo 189 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, advirtiendo que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Fresno de Río Tirón, 9 de febrero de 1955.—El Alcalde, Segismundo Bartolomé.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Hoyuelos de la Sierra, Castrillo del Val, Villanueva de Argaño, Moncalvillo de la Sierra, Castrillo de la Reina, Cañizar de los Ajos, Ibrillos, Castildelgado, Haza, Revilla del Campo, Hurones, Albillos, Poza de la Sal y los Presidentes de las Juntas vecinales de Hozabejas, Uzquiza, Bocos y Villalázara de Montija.

#### Alcaldía de Pineda de la Sierra

Como comprendido en el caso 5.º del artículo 66 del vigente Regla-

mento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se halla incluido en el alistamiento de este distrito, para el reemplazo de 1955, el mozo Juan de la Cova Márquez hijo de Antonio y de Eduarda, nació el 5 de octubre de 1934, cuyo paradero se ignora, como asimismo el sus padres, hermanos, tutores, parientes o personas de quienes dependa, a quien se le cita por el presente anuncio, para que comparezca en esta Casa Consistorial el día 20 de febrero, al acto de la clasificación y declaración de soldados, a las nueve de la mañana, rogando a las personas que supieren algo acerca del paradero del mismo, lo manifiesten a la mayor brevedad posible, quedando advertido que, de no comparecer, será declarado prófugo, independientemente de las responsabilidades a que haya lugar.

Pineda de la Sierra, 5 de febrero de 1955.—El Alcalde Presidente.

Igual citación hace el Alcalde de Tosantos, respecto del mozo Dionisio Oca Fernández, hijo de Román y Consuelo.

El de Villahoz, respecto del mozo Juan Giménez Muñoz, hijo de Ramón y Remedios.

#### Alcaldía de Cañizar de los Ajos

Aprobada por esta Corporación la Ordenanza fiscal para la exacción de la imposición municipal autorizada sobre los vinos comunes o de pasto, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales pueden presentarse las reclamaciones que consideren oportunas, conforme establece el artículo 694 de la vigente Ley de Régimen Local, pues transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Cañizar de los Ajos, 7 de febrero de 1955.—El Alcalde, José González.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villanueva de Argaño, Santa María de Mercadillo, Villaldemiro, Barrio de San Felices, Villaquirán de los Infantes, Ibrillos, Castildelgado, Haza, Merindad de Montija, Santibáñez del Val, Hurones y Villayerno Morquillas.

#### Alcaldía de Padrones de Bureba

La Corporación que me honro presidir, en sesión del día 31 de diciembre de 1954, prestó aprobación al pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas para realizar las obras de construcción de un Cementerio en esta localidad, según el proyecto redactado por el Arquitecto D. Marcos Rico Santamaría, de Burgos, que comprende las operaciones que exactamente constan en el mismo, así como también el precio de las obras a realizar.

En su virtud, y conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se expone al público referido pliego de condiciones, por término de ocho días, durante los cuales, contados a partir del siguiente al de la inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentarse reclamaciones, en la inteligencia de que, transcurrido dicho término, no serán admisibles más que las expresamente señaladas en el párrafo tercero de dicho artículo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Padrones de Bureba, 7 de febrero de 1955.—Por el Alcalde, el Secretario, Mateo González.

## Anuncios Particulares

#### Alcaldía de Pinilla de los Barruecos

Habiendo quedado desierta la subasta de resinas, anunciada el pasado día 9 del corriente, se vuelve a anunciar nuevamente para el día 26 del actual mes de febrero, a las doce del día.

Pudiendo concurrir a ella cuantos fabricantes estén provistos del certificado de Industria Resinera, cualquiera que sea la comarca que en ella tenga asignada.

La subasta será por el mismo precio que la anterior, o sea la misma tasación, que asciende a un total de noventa y un mil ochocientos diez pesetas y veinticinco céntimos (91.810'25), por los 15.967 pinos a vida para el año actual.

Pinilla de los Barruecos, 15 de febrero de 1955.—El Alcalde, Simón Mamolar.